

**PERMISO DE EDIFICACION y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEA
VIVIENDAS UNIFAMILIARES**

ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S.2 -D.O. 24-03-11)

DESTINADA A PERSONAS INSCRITAS EN EL LISTADO DE DAMNIFICADOS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO POR HABER SIDO AFECTADAS POR LA CATASTROFE DERIVADA DEL TERREMOTO Y/O MAREMOTO DEL 27/02/2010

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº PERMISO
133
FECHA DE APROBACION
01/04/2013
ROL SII
567-3
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y el articulo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24-03-11).-
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24-03-11, articulo transitorio.-
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° L-3889 de fecha 11/03/2013
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, D.O. 02-03-2011 que declara zona afectada por catástrofe
- F) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ por \$ EXENTO DERECHOS de pago de derechos municipales.
- G) El informe de MARIA LUISA ESPARZA ORREGO - ARQUITECTO

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Edificación y la Recepcion Definitiva simultanea total para el predio ubicado en calle / avenida / camino CRUZ N° 747

Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 , ademas a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CATALINA JARA ULLOA	2.913.334-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA.	78.519.070-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA LUISA ESPARZA ORREGO	15.212.780-4

5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO

SUPERFICIE TOTAL TERRENO	<u>333,00</u> m ²			
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	SUPERFICIE m ²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E5	48,61	2.788.464
TOTALES			48,61	2.788.464

NOTAS:

- 1 Por ser una vivienda tipo de edificación acogida al DS N° 2 - D.O. 24.03.2011, aprobada y subsidiada por el Estado. Las modificaciones de su estructura para adaptarla a las condiciones del Capítulo 6 Título 5, conforme al Art. 5.1.7 inciso final, son de responsabilidad del MINVU y profesionales que suscriben el proyecto.
- 2 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 3 Cuenta con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados Folio N° 12943717.-
- 4 Se procede a otorgar Certificado de Permiso y Recepción simultánea, en virtud del Art. D.S. 2 - D.O. 24.03.2011, que no precisa efectuar visita a terreno de constatación.
- 5 La construcción amparada en los Permisos N° 61-L de 1946 y N° 407-L de 1947, fue demolida conforme al Decreto de Demolición N° 1378 del 17.03.2010.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES